

Sello de no discriminación: sistematización de una experiencia educativa inclusiva en Bogotá, Colombia

Diana Marcela León Buitrago¹

Edisson Díaz Sánchez²

Cómo citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: León-Buitrago, D. y Díaz-Sánchez, E. (2025). Sello de no discriminación: sistematización de una experiencia educativa inclusiva en Bogotá, Colombia. *Revista UNIMAR*, 43(2), 223-235. <https://doi.org/10.31948/ru.v43i2.4699>



Fecha de recepción: 27 de febrero de 2025

Fecha de revisión: 29 de mayo de 2025

Fecha de aprobación: 27 de agosto de 2025

Resumen

Este artículo presenta la sistematización de una experiencia institucional desarrollada en el Colegio Técnico José Félix Restrepo, en Bogotá, Colombia, orientada a la obtención y renovación del Sello de No Discriminación, otorgado por el Ministerio del Interior y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec). El proceso, desarrollado entre 2023 y 2024, se estructuró a partir de los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17067 de 2013 y se acompañó de acciones de fortalecimiento institucional en materia de inclusión, interculturalidad y convivencia escolar. Como parte de la sistematización, se aplicó una encuesta a estudiantes y familias de la comunidad educativa con el propósito de analizar la percepción sobre prácticas discriminatorias y el impacto del proceso en el ambiente escolar. Los resultados muestran avances significativos en la construcción de una cultura inclusiva, en el reconocimiento de la diversidad y en la participación de los distintos actores escolares. Sin embargo, también señalan retos persistentes, especialmente en el conocimiento normativo y en las rutas de atención frente a la discriminación. Esta experiencia constituye un instrumento metodológico útil para que otras instituciones educativas interesadas en promover políticas de no discriminación, desde una perspectiva integral, participativa y con enfoque de derechos, puedan acceder a esta certificación.

Palabras clave: inclusión; interculturalidad; convivencia escolar; comunidad educativa; políticas educativas; derechos humanos



Artículo de Reflexión.

¹ Profesora, Secretaria de Educación de Bogotá, Colombia. Correo electrónico: dkleachaf@educacionbogota.edu.co

² Profesor investigador, Universidad El Bosque y Secretaria de Educación de Bogotá, Colombia. Correo: edissondiazster@gmail.com

Seal of non-discrimination: systematization of an inclusive educational experience in Bogotá, Colombia

Abstract

This article presents the systematization of an institutional experience developed at the Colegio Técnico José Félix Restrepo, in Bogotá, Colombia. The experience is designed to obtain and renew the Non-Discrimination Seal, granted by the Ministerio del Interior and the Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Developed between 2023 and 2024, the process was structured based on the NTC-ISO/IEC 17067:2013 standard guidelines. It was also accompanied by institutional strengthening actions in the areas of inclusion, interculturality, and school coexistence. As part of the systematization process, a survey was given to students and families in the educational community to analyze their perceptions of discriminatory practices and the impact of these practices on the school environment. While the results show significant progress in building an inclusive culture, recognizing diversity, and encouraging the participation of various school stakeholders, they also highlight ongoing challenges, particularly regarding regulatory knowledge and addressing discrimination. This experience is a useful methodological tool for other educational institutions interested in promoting non-discrimination policies from a comprehensive, participatory, and rights-based perspective. It provides them with the opportunity to access this certification.

Keywords: inclusion; interculturality; school coexistence; educational community; educational policies; human rights

Selo de não discriminação: sistematização de uma experiência educacional inclusiva em Bogotá, Colômbia

Resumo

Este artigo apresenta a sistematização de uma experiência institucional desenvolvida no Colégio Técnico José Félix Restrepo, em Bogotá, Colômbia. A experiência visa à obtenção e renovação do Selo de Não Discriminação, concedido pelo Ministerio del Interior e pelo Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Desenvolvido entre 2023 e 2024, o processo foi estruturado com base nas diretrizes da norma NTC-ISO/IEC 17067:2013. Foi acompanhado também por ações de fortalecimento institucional nas áreas de inclusão, interculturalidade e convivência escolar. Como parte do processo de sistematização, foi aplicado um questionário aos alunos e familiares da comunidade educacional para analisar suas percepções sobre práticas discriminatórias e o impacto dessas práticas no ambiente escolar. Embora os resultados mostrem um progresso significativo na construção de uma cultura inclusiva, reconhecendo a diversidade e incentivando a participação de vários stakeholders da escola, eles também destacam desafios contínuos, especialmente em relação ao conhecimento regulatório e ao combate à discriminação. Esta

experiência constitui uma ferramenta metodológica útil para outras instituições de ensino interessadas em promover políticas de não discriminação a partir de uma perspectiva abrangente, participativa e baseada em direitos. Proporciona-lhes a oportunidade de aceder a esta certificação.

Palavras-chave: inclusão; interculturalidade; convivência escolar; comunidade educativa; políticas educacionais; direitos humanos

Introducción

En el contexto educativo actual, promover espacios escolares inclusivos, democráticos y respetuosos de la diversidad sociocultural constituye un imperativo ético y pedagógico. La discriminación en sus múltiples formas —étnica, sexual, de género, por discapacidad, entre otras— sigue siendo una realidad que afecta el bienestar y la participación plena del estudiantado, lo que dificulta los procesos de aprendizaje y convivencia escolar (Mondaca y Aguirre, 2022; Barquet y Vázquez, 2023).

En respuesta a este desafío, el [Ministerio de Interior de Colombia \(2021\)](#), a través del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificaciones (Icontec), creó el Sello de No Discriminación, una certificación que reconoce a las instituciones que implementan políticas, prácticas y estructuras orientadas a la prevención y erradicación de toda forma de discriminación. Este marco también está alineado con principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ([Naciones Unidas, s.f.](#)) y con los lineamientos nacionales para la educación inclusiva descritos por el Ministerio de Educación Nacional ([MEN, 2020](#)). Asimismo, se relaciona con iniciativas educativas inclusivas a nivel regional, como las descritas por la [Organización de Estados Iberoamericanos \(OEI, 2018\)](#). Este sello se convierte en una herramienta valiosa para fomentar entornos educativos más justos, equitativos e inclusivos.

En el presente artículo, se sistematiza la experiencia del Colegio Técnico José Félix Restrepo, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual se convirtió en 2023 en la primera institución educativa distrital del país en obtener esta certificación. Este centro educativo atiende a una población de 3.646 estudiantes, distribuidos en cuatro sedes, y en tres jornadas: mañana, tarde y noche. Además, cuenta con una jornada extendida para media técnica, con el proyecto

Volver a la Escuela (procesos básicos y primaria acelerada para ambas jornadas) y con los proyectos de inclusión que atienden a más de 500 estudiantes con diversidad funcional visual, baja visión, déficit cognitivo, autismo y asperger en aula regular ([Díaz, 2022](#)).

Adicionalmente, la institución cuenta con algunas líneas de inclusión en modelos educativos flexibles, como manzanas del cuidado, madres gestantes y lactantes, habitante de calle, hogar Betania, entre otros. En la jornada nocturna se atienden a estudiantes de inclusión en aula regular en el denominado bachillerato por ciclos, lo que demuestra que los procesos inclusivos son cada vez más expansivos, tal y como lo señala Parrilla (como se citó en [Dueñas, 2010](#)): «La inclusión no se reduce al contexto educativo, sino que constituye una idea transversal que ha de estar presente en todos los ámbitos: comunidades escolares, familiares y sociales» (p. 361).

El reconocimiento Sello es una distinción importante, pues, desde 2022, el Ministerio del Interior lo otorga a entidades públicas y privadas para contribuir al respeto de los derechos colectivos de las comunidades, la resolución pacífica de conflictos, la convivencia, la democracia, la igualdad, y la prevención y eliminación de todo tipo de discriminación.

De este modo, el colegio se fortalece en sus diferentes líneas de acción y toma este reconocimiento como una oportunidad para seguir desarrollando en los estudiantes capacidades y competencias convivenciales y ciudadanas ([Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013](#)), lo cual contribuye a la formación de líderes comprometidos con la transformación social. En este sentido, se propone una institución educativa en la que todos los estudiantes tienen participación y son tratados como miembros valiosos en el contexto educativo común ([Moriña, 2016](#)).

La sistematización educativa contempla no solo el proceso técnico-administrativo seguido por la institución, sino también el impacto de este proceso en su cultura escolar, a través del análisis de una encuesta aplicada a estudiantes y familias sobre su percepción frente a prácticas discriminatorias y convivencia educativa.

El fundamento teórico de la sistematización está dado por tres categorías clave:

- a) Inclusión educativa, entendida como el derecho de todos los estudiantes a una educación de calidad en igualdad de condiciones; además, es un enfoque pedagógico que busca que todos los educandos, sin excepción, tengan igualdad de oportunidades para aprender y participar plenamente en el sistema educativo ([Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura \[Unesco\], 2021](#)).
- b) Interculturalidad, referida al reconocimiento, comunicación e interacción respetuosa y equitativa entre personas que pertenecen a diferentes culturas y/o grupos socioculturales y étnicos ([OEI, 2018](#)).
- c) Discriminación, concerniente a cualquier acción u omisión que genere trato desigual e injusto a una persona o grupo poblacional; actos que nieguen derechos o se limiten oportunidades por diferentes condiciones endógenas o exógenas al ser humano ([Naciones Unidas, s.f.; MEN, 2020](#)).

Con base en lo anterior, esta sistematización busca compartir aprendizajes institucionales que puedan servir de guía para que otras comunidades educativas puedan fortalecer la inclusión y prevenir la discriminación desde una perspectiva integral y participativa. En consecuencia, el objetivo de este artículo es documentar, analizar y reflexionar sobre el proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación en el Colegio Técnico José Félix Restrepo y su impacto en la percepción de la comunidad educativa respecto a la inclusión y la convivencia escolar.

Después de realizar la revisión de la literatura pertinente, se evidenció que existen otras instituciones educativas nacionales que también lograron dicha distinción, entre ellos, el Colegio Salesiano El Sufragio de Medellín, el Colegio Nuevo Gimnasio de Bogotá, el Tecnológico de Artes Débora Arango en Envigado (Antioquia), la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico de Cali (Valle del Cauca), la Universidad Escuela de Administración de Negocios (EAN), la Universidad Católica de Manizales, la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD), la Universidad de Pamplona, el Colombo Americano, el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), la Universidad de San Buenaventura sede Cartagena, el Instituto INPREC, la Universidad de Cundinamarca, la Universidad de Pamplona y la Institución Educativa Villa del Socorro de Medellín.

Metodología

Este artículo se enmarca en una sistematización de experiencia institucional, entendida como un proceso reflexivo y ordenado de reconstrucción, interpretación y aprendizaje a partir de una práctica educativa significativa ([Jara, 2018](#)). La sistematización documenta el proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación en el Colegio Técnico José Félix Restrepo de Bogotá, desarrollado entre febrero de 2023 y mayo de 2024, ya que fue la primera institución en recibir este reconocimiento.

Para la recolección y organización de la información, se consideraron las siguientes fuentes institucionales: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el pacto de convivencia escolar, protocolos de atención, actas del Comité de Convivencia, evidencias de la auditoría realizada por el Icontec, con base en los lineamientos de la norma NTC-ISO-IEC 17067 (2013), y registros del plan de mejora institucional. Estas evidencias fueron analizadas desde una perspectiva cualitativa, que permitió reconstruir las etapas, logros, dificultades y aprendizajes del proceso de certificación.

Las etapas para la obtención de la certificación fueron las siguientes: inscripción, autodiagnóstico, postulación, evaluación, otorgamiento del sello, plan de mejora y

solicitud de renovación de la certificación. A continuación, se especifica cada uno de los pasos desarrollados para la obtención y seguimiento del reconocimiento Sello de No Discriminación:

1. Inscripción: con base en la convocatoria realizada por el Ministerio de Interior y tras realizar la revisión de los requisitos mínimos para la inscripción, el equipo directivo tomó la decisión de postularse en febrero de 2023.

2. Autodiagnóstico: se realizó un diagnóstico inicial para revisar las prácticas actuales de la institución sobre inclusión y no discriminación. Además, se adecuaron y, en algunos casos, se crearon nuevas disposiciones internas para asegurar la igualdad y la no discriminación entre la comunidad educativa. Además, se desarrollaron e implementaron programas de formación y sensibilización sobre la no discriminación, como jornadas pedagógicas y eventos con los estudiantes. Internamente, se llevaron a cabo auditorías y evaluaciones para verificar el cumplimiento de los estándares requeridos en conjunto con los estudiantes, docentes, coordinadores, rectora y personal administrativo.

3. Postulación: una vez cumplidos los requisitos, se presentó la solicitud oficial ante el Ministerio de Interior para la obtención del Sello de No Discriminación.

4. Evaluación: las dos sesiones de evaluación se desarrollaron en abril de 2023, con quince días de diferencia entre una y otra. La evaluación consistió en la toma de evidencias de las actividades y resultados del colegio. La evidencia se recopiló mediante los siguientes métodos: revisión de documentación, análisis de registros y realización de entrevistas a representantes de diversas instancias de la comunidad educativa.

Las categorías evaluadas por el Ministerio del Interior en el momento de la auditoría se agruparon de la siguiente manera:

- **Política institucional de inclusión, interculturalidad y no discriminación:** se revisaron las políticas y normativas internas del colegio que promueven la inclusión.

- **Cohesión humana:** se evaluaron los programas de capacitación y sensibilización que se realizan para prevenir la discriminación y promover la inclusión; además, cómo la comunidad educativa en general responde a dichas dinámicas.

- **Protocolos de atención:** se analizaron los procedimientos internos para atender casos de discriminación; dichos procedimientos deben ser claros y específicos, ya que son verificados por algunos miembros de la comunidad.

- **Perseverancia en el logro:** el colegio tiene programas que se realizan de manera continua y promueven la participación de la comunidad para mitigar el riesgo de discriminación.

- **Infraestructura:** la infraestructura es accesible y adecuada, ya que tienen en cuenta las condiciones de discapacidad presentes en la comunidad.

Es importante señalar que, en el momento de la auditoría, todas las categorías evaluadas se presentaron con evidencias específicas: fotografías, entrevistas, documentos y normativas legales vigentes.

Teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en la evaluación, el colegio obtuvo un puntaje de 60,23 %, que lo clasificó en el nivel 1 (considerando que el puntaje oscilaba entre 51 % y 65 %); en consecuencia, se adjudicó la certificación.

5. Otorgamiento del sello: esta certificación fue otorgada el 10 de mayo de 2023 por el Ministerio del Interior, con una vigencia de seis meses. No obstante, la obtención de este sello representó una oportunidad de fortalecimiento de las prácticas de inclusión; por ello, la institución continuó realizando un seguimiento orientado a la mejora continua del colegio.

6. Plan de mejora: una vez otorgada la certificación, su mantenimiento se fundamenta en la realización de evaluaciones periódicas para la verificación del cumplimiento del proceso del referencial

de certificación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento vigente para servicios de certificación del Sello de No Discriminación del Ministerio del Interior otorgado por Icontec.

En la [Tabla 1](#) se presenta el plan de mejora desarrollado por un equipo interdisciplinario del colegio entre el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024, con base en las recomendaciones suministradas por el equipo del Icontec, encargado de la evaluación de la certificación.

- 7. Solicitud de renovación del sello:** la renovación del certificado fue ratificada por el Consejo Directivo en noviembre de 2023. Cabe aclarar que la primera solicitud del Sello no tuvo costo monetario; sin embargo, la renovación sí lo tiene y debe ser asumida por la institución educativa. A la fecha de este artículo, dicho costo equivale aproximadamente a tres salarios mínimos mensuales vigentes y la certificación tiene una vigencia de hasta tres años.

Tabla 1

Plan de mejora sobre las recomendaciones para mejorar los procesos de inclusión y no discriminación

Aspecto de mejora	Estrategia de mejora
Realizar todo el proceso de documentación e implementación en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación en la empresa a nivel de todas las partes interesadas.	Gestionar un decálogo para la inclusión y la no discriminación, con el propósito de que sea socializado y apropiado por todos los miembros de la comunidad restrepista (https://www.ctjfr.edu.co/no-discriminacion/) Redactar el principio de inclusión y no discriminación en los principios del PEI, para su aprobación por los consejos Académico y Directivo, y ajustar en la agenda 2025 la versión del Departamento de Tiflología. Ajustar los PIAR, de acuerdo con el Sello de No Discriminación, en periodos trimestrales para los estudiantes de inclusión
Se recomienda ajustar el protocolo de denuncia y las rutas de atención para la prevención y eliminación de toda forma de discriminación en todos los niveles y entre todas las partes interesadas, así como socializarlo e implementarlo	Ajustar el protocolo de denuncia y rutas de atención en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación con base en los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de la Secretaría de Educación Distrital, versión 5.0 (Comité Distrital de Convivencia Escolar, 2022) al pacto de convivencia restrepista
Abordar todos los aspectos relevantes en la sensibilización y capacitación para la prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación con todas las partes interesadas	Realizar jornadas pedagógicas con todos los actores de la comunidad educativa restrepista durante el segundo semestre de 2023, con el fin de socializar el proceso, la certificación, los compromisos y las acciones de mejora relacionadas con el Sello de No Discriminación

Solicitar evidencia de la evaluación de la eficacia de la estrategia de formación y sensibilización, a fin de asegurar que las habilidades y conocimientos adquiridos se reflejen en los comportamientos esperados de todas las partes interesadas

Establecer indicadores en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación

Realizar seguimiento a la documentación y a la divulgación, dirigida a todas las partes interesadas involucradas, de las acciones de mejora identificadas, con el fin de garantizar la toma de decisiones oportunas y asertivas

Diseñar, aplicar y presentar los resultados de la encuesta, durante el segundo semestre de 2024, sobre los procesos inclusivos y no discriminatorios en el colegio

Diseñar, implementar, divulgar, evaluar y hacer seguimiento a los indicadores relacionados con la prevención y eliminación de cualquier tipo o forma de discriminación, a cargo de la Coordinación de Convivencia, el área de Orientación y el Departamento de Tiflología

Diseñar, implementar, divulgar, evaluar y dar seguimiento a la matriz de riesgos de no discriminación y al plan de mejora, por parte del equipo interdisciplinario del colegio, entre el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024

Como complemento, se diseñó y aplicó una encuesta estructurada dirigida a estudiantes y familias de los grados 3.º a 11.º y de los ciclos I a V de la jornada nocturna, con el propósito de analizar la percepción de la comunidad educativa frente a temas de inclusión, interculturalidad y prácticas discriminatorias en la institución. El instrumento se aplicó en formato digital, a través de Google Forms, en agosto de 2024, y fue diligenciado por 470 estudiantes y 206 familias, lo que representó el 46,78 % de la matrícula total en esos niveles.

La encuesta constó de cuatro secciones temáticas: datos personales, condiciones socioeducativas, percepción de discriminación y conocimiento normativo. Los resultados se analizaron con herramientas básicas de estadística descriptiva y se presentan mediante gráficos y tablas que resumen las tendencias de respuesta en cada dimensión abordada.

Este enfoque metodológico mixto permite integrar el análisis reflexivo del proceso institucional con evidencias empíricas provenientes de la comunidad educativa, lo que fortalece la validez del ejercicio de sistematización.

Cabe resaltar que este formulario fue validado por el equipo de gestión del colegio, el cual está integrado por los directivos docentes. Asimismo,

su diligenciamiento fue voluntario, razón por la cual el número de educandos corresponde únicamente al 46,78 % del total matriculado en 2024 en los grados mencionados. Es importante aclarar, además, que algunas de las familias que respondieron voluntariamente (casi la mitad de los estudiantes) tienen varios hijos en diferentes sedes y grados del colegio.

La encuesta para estudiantes se dividió en las siguientes secciones:

1. Datos de identificación del estudiante (preguntas 1 a 11)
2. Datos académicos del estudiante (preguntas 12 a 17)
3. Datos familiares del estudiante (preguntas 18 a 27)
4. Componente de inclusión y no discriminación (preguntas 28 a 40).

La encuesta para familias se dividió en las siguientes secciones:

1. Información del componente familiar (preguntas 1 a 16)
2. Componente socioeconómico de las familias (preguntas 17 a 31)

3. Componente de satisfacción (preguntas 32 a 40)

4. Componente de inclusión y no discriminación (preguntas 41 a 50).

En el último componente, tanto para estudiantes como para familias, se aclaró que, cuando se habla de discriminación en el colegio, las situaciones de conflicto más comunes se generan por:

a. Xenofobia: actitudes y prácticas de rechazo y hostilidad a las personas de origen extranjero (no colombianos).

b. Homofobia: actitudes y prácticas de rechazo y hostilidad a las personas de identidad sexual no heterosexual (comunidad LGTBQ+).

c. Racismo y discriminación racial: actitudes y prácticas de rechazo y hostilidad a las personas de identidad étnica no mestiza (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y gitanas).

- Fortalecimiento de alianzas interinstitucionales: convenios con entidades distritales y nacionales para el acompañamiento en temas de inclusión y derechos humanos.

Estas acciones se alinearon con el plan de mejora recomendado por Icontec y fueron objeto de seguimiento periódico por el Comité de Convivencia y el equipo directivo.

Resultados de la encuesta a la comunidad educativa

Como complemento al análisis documental, se presentan los principales hallazgos de la encuesta aplicada a estudiantes y familias, teniendo en cuenta el objeto del presente estudio. En este apartado se exponen únicamente los resultados correspondientes a las secciones uno y cuatro. De esta manera, al analizar el módulo uno, referido a la identificación de los estudiantes y familias, se concluye lo siguiente:

- El 50,42 % de los estudiantes que respondieron la encuesta se identifican como mujeres; el 48,1 %, como hombres, y el 1,48 % no manifestó su sexo. Estos resultados contrastan con el registro oficial de matrícula del colegio en 2024, según el SIMAT de la [Secretaría de Educación del Distrito \(2024\)](#), en el cual el 45 % corresponde a mujeres y el 55 % a hombres.
- El 4,2 % de los estudiantes manifestó identificarse con la comunidad LGTBQ+, lo cual resulta consistente con el estudio de [Ramírez y López \(2022\)](#), que evidencia un incremento en el autorreconocimiento de estudiantes no heterosexuales en instituciones educativas de la capital.
- El rango de edad predominante se encuentra entre los 11 y 13 años (preadolescencia). Esto se explica porque la mayoría de los encuestados provienen de la sede D (47 %), donde se concentran los grados cuarto y quinto de educación básica.
- El 81,6 % de las familias reside en la localidad de San Cristóbal, lugar donde se ubica geográficamente la institución,

Resultados y discusión

Resultados del proceso institucional

El proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación permitió al Colegio Técnico José Félix Restrepo implementar y consolidar diversas acciones, entre las que se destacan las siguientes:

- Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI): inclusión del principio de no discriminación y la adopción de un decálogo de inclusión construido participativamente.
- Revisión y actualización del pacto de convivencia: integración de protocolos específicos para la atención de casos de discriminación.
- Diseño e implementación de un plan de mejora: acciones dirigidas a la sensibilización, capacitación y seguimiento de prácticas inclusivas.

seguido por la comuna de Santa Fe. En cuanto a la nacionalidad, el 93 % son colombianos, mientras que el porcentaje restante corresponde principalmente a población venezolana, lo que coincide con estudios que reportan el incremento de estudiantes migrantes en colegios de Bogotá (Bonilla García, 2024).

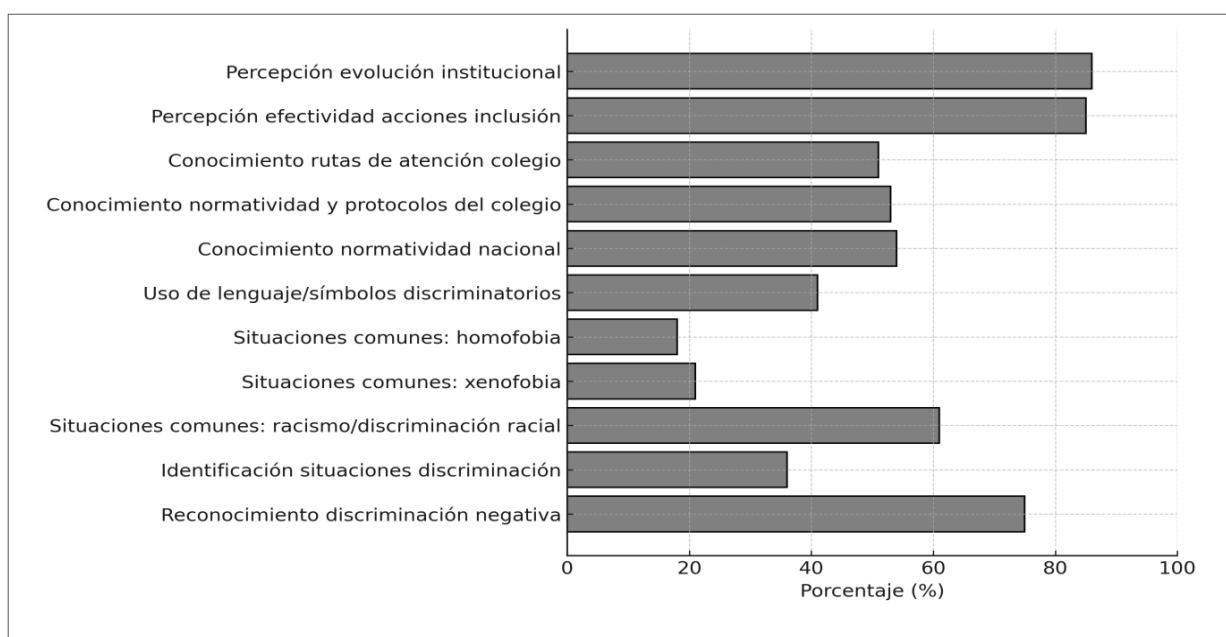
- El 82 % de los encuestados, entre estudiantes y familias, manifestó no pertenecer a ningún grupo étnico en particular. El resto se distribuye entre mestizos, afrocolombianos, indígenas y, en un número muy reducido, gitanos. Este aspecto sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de autoidentificación dentro de la comunidad educativa, como lo recomienda Rivera (2021).
- El 3,55 % de los participantes se reconocen como víctimas del conflicto armado interno colombiano, una proporción que se alinea con los hallazgos de Arias (2022).
- El 83,7 % manifestó no presentar ninguna condición de discapacidad, mientras que el 16,3 % restante sí reporta alguna. Entre estas, la más frecuente es la discapacidad visual (7,2 %), seguida de la cognitiva (2,3 %). Cabe resaltar que el colegio es considerado un referente distrital en inclusión educativa y atención a esta población, con resultados destacados.

En la [Tabla 2](#) y la [Figura 1](#) se presentan los resultados obtenidos, los cuales constituyen referentes fundamentales para dar continuidad al proceso de inclusión, interculturalidad y no discriminación en la institución. Dichos hallazgos permiten contar con una visión actualizada de las características sociodemográficas de los estudiantes y sus familias, lo que a su vez facilita la toma de decisiones orientadas a la adopción de estrategias pedagógicas, convivenciales y administrativas que contribuyan tanto a mitigar las dificultades identificadas como a potenciar las diversidades presentes en la comunidad restrepista.

Tabla 2

Resultados de la encuesta a la comunidad restrepista por aspectos evaluados

Aspecto evaluado	Principales resultados
Reconocimiento de la discriminación como práctica negativa	75 % reconoce la discriminación como negativa, mientras que el 25 % no la reconoce como tal
Identificación de situaciones de discriminación en el colegio	36 % de estudiantes afirma haber identificado casos, mientras que el 64 % indica que no
Situaciones más comunes de discriminación	El 61 % corresponde a casos de racismo o discriminación racial; el 21 %, a xenofobia, y el 18%, a homofobia
Uso de lenguaje o símbolos discriminatorios	41 % señala la existencia y el 59 % no ha observado estas prácticas
Conocimiento de normatividad nacional sobre no discriminación	54 % manifiesta conocerla y el 46 % no la conoce
Conocimiento de normatividad y protocolos internos del colegio	53 % afirma conocerlos y el 47% no los conoce
Conocimiento de rutas de atención frente a discriminación	51 % afirma conocerlas y el 49 % no las conoce
Percepción de las acciones institucionales en favor de la inclusión	85 % considera que las acciones del colegio son efectivas en promover inclusión
Percepción de evolución institucional frente a la no discriminación	86 % percibe avances en las prácticas y acciones del colegio

Figura 1*Resultados de la encuesta a la comunidad restrepista por aspectos evaluados*

Estos resultados reflejan avances significativos en la construcción de una cultura institucional inclusiva y el reconocimiento de la diversidad. Sin embargo, también evidencian retos en la apropiación normativa y en el fortalecimiento de las rutas de atención frente a la discriminación.

De igual forma, los resultados de esta sistematización evidencian avances relevantes en el Colegio Técnico José Félix Restrepo en materia de inclusión y prevención de la discriminación y confirman el impacto positivo del proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación. La actualización de documentos institucionales (PEI, pacto de convivencia) y el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales reflejan una apuesta integral y sostenible para la construcción de una cultura escolar inclusiva, como lo recomiendan Booth y Ainscow (2002) y el Ministerio de Educación Nacional (2020).

El análisis de la encuesta muestra una percepción mayoritariamente favorable hacia las acciones de inclusión y no discriminación (el 85 % reconoce su efectividad y el 86 % percibe evolución institucional), lo que se alinea con los hallazgos de Prieto y Trujillo (2022) sobre el impacto de las prácticas inclusivas en la convivencia escolar. Sin embargo, los datos también revelan desafíos persistentes:

el desconocimiento parcial de normatividad y rutas de atención (casi la mitad de los encuestados) pone en evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de formación de la comunidad educativa, tal como proponen Hurtado et al. (2023).

Estos hallazgos sugieren que los procesos de certificación, más allá de ser un reconocimiento externo, deben integrarse como parte de una estrategia educativa de largo plazo, articulada al currículo, la gestión escolar y los proyectos pedagógicos. La sistematización realizada ofrece elementos valiosos para que otras instituciones avancen en procesos similares con enfoque de derechos y participación.

Conclusiones

La certificación se consolidó como herramienta transformadora. El proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación evidenció ser una estrategia efectiva para catalizar transformaciones institucionales profundas en el Colegio Técnico José Félix Restrepo. Esta experiencia demostró que las certificaciones, lejos de ser trámites administrativos, pueden operar como dispositivos pedagógicos y políticos que orientan a la escuela hacia la consolidación de entornos inclusivos, democráticos y respetuosos de la diversidad.

Apropiación institucional progresiva, pero aún parcial. Los resultados de la encuesta muestran una valoración altamente positiva por parte de la comunidad educativa frente a las acciones implementadas en pro de la inclusión y la no discriminación. No obstante, también se identifican brechas persistentes en el conocimiento de las rutas institucionales y la normativa vigente, lo que plantea la necesidad de fortalecer los procesos de formación continua, comunicación interna y apropiación normativa.

Además, la inclusión debe asumirse como un proceso continuo que requiere monitoreo, actualización normativa, asignación de recursos y evaluación sistemática de los impactos a corto, mediano y largo plazo.

Impacto significativo en la cultura escolar y los instrumentos institucionales. La actualización del Proyecto Educativo Institucional, la reformulación del pacto de convivencia y la implementación de un plan de mejora sólido demuestran la capacidad de la institución para alinear sus estructuras y prácticas con una perspectiva de derechos. Estos ajustes reflejan un compromiso sostenible con la transformación de la cultura escolar, más allá del cumplimiento de requisitos formales.

Participación y corresponsabilidad como pilares de la sostenibilidad. El éxito del proceso estuvo vinculado a la participación de los distintos actores de la comunidad educativa. Este elemento resulta crucial, ya que la sostenibilidad de las transformaciones impulsadas depende directamente de la apropiación colectiva, la corresponsabilidad y la articulación interinstitucional.

La sistematización como dispositivo de aprendizaje y transferencia. La reconstrucción crítica y reflexiva de esta experiencia aporta valiosos aprendizajes para el campo educativo. Se resalta la utilidad de la sistematización como herramienta metodológica para identificar logros, desafíos y rutas de mejora en procesos de inclusión escolar. Asimismo, ofrece insumos transferibles a otras instituciones que aspiren a consolidar una cultura escolar inclusiva desde un enfoque de derechos.

Recomendaciones

De igual forma y después de más de un año de obtención de la certificación, es importante que el colegio y aquellas instituciones educativas que estén interesadas en la obtención y/o renovación de este sello, desarrollen las siguientes estrategias:

- Formar conceptual, legal y procedimentalmente (protocolos) sobre la inclusión, la interculturalidad y la discriminación a todos los miembros de las comunidades educativas, mediante estrategias que permitan la apropiación de conceptos y procesos.
- Evaluar y hacer seguimiento permanente a los planes de mejora sobre la certificación a corto, mediano y largo plazo.
- Reunir periódicamente al equipo interinstitucional para hacer el diseño, evaluación y seguimiento a los planes de mejora sobre la certificación.
- Diseñar un presupuesto con recursos financieros para el plan de mejora y la renovación de la certificación.
- Difundir permanente los avances del plan de mejora en los diferentes medios y mediaciones con las que cuenta la institución, por ejemplo, páginas web, redes sociales, periódico y emisora escolar, comerciales, publicidad, entre otros.
- Adecuar los documentos institucionales (PEI, Manual de Convivencia, currículo, plan de estudios, PIAR, SIE, entre otros) a las especificidades de la certificación.
- Hacer ajustes en los procesos convivenciales, académicos y administrativos que desarrolla el colegio con base en las encuestas periódicas que desarrolla el colegio con los miembros de la comunidad educativa.
- Incorporar temas de diversidad, interculturalidad, inclusión y no discriminación en todas las áreas del currículo escolar de manera transversal, es decir, desde preescolar hasta once, modelos educativos flexibles y los ciclos complementarios de educación para adultos.

Conflicto de interés

Los autores declaran no tener ningún tipo de conflictos de intereses que comprometan la confiabilidad de esta publicación.

Responsabilidades éticas

Para el desarrollo de la investigación, se consignó el consentimiento informado en la Rectoría de la institución, de lo cual se obtuvo el aval para la aplicación de la encuesta.

Fuentes de financiación

Los autores declaran que no recibieron financiamiento específico para esta investigación.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Lineamiento pedagógico. Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*. <https://repositorios.educacionbogota.edu.co/server/api/core/bitstreams/71bf1010-4b81-451e-a8bc-3c57eb8ec495/content>
- Arias Gómez, D. H. (2022). Actores y víctimas del conflicto armado colombiano: batallas por la memoria en estudiantes. *Revista Interamericana de Investigación Educación y Pedagogía RIIEP*, 15(1), 95-124. <https://doi.org/10.15332/25005421.6375>
- Barquet Muñoz, J. y Vázquez Parra, J. C. (2023). Aproximación a la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva jurídica, social y ética. *Revista Humanidades*, 13(2), 60-79. <https://doi.org/10.15517/h.v13i2.51543>
- Bonilla García, J. S. (2024). *Niños, niñas y adolescentes de origen venezolano en colegios oficiales de Bogotá: Garantías para una educación de calidad y situaciones de discriminación en el INEM Francisco de Paula de Santander* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/items/fbaf15b4-e26a-41d8-912b-a41930034bcb>
- Booth, T., y Ainscow, M. (2002). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas* (A. López, Trad.). Unesco.
- Colegio Técnico José Félix Restrepo. (2024). *Sello de No Discriminación*. <https://www.ctjfr.edu.co/no-discriminacion/>
- Comité Distrital de Convivencia Escolar. (2022). *Protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos*. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf
- Díaz Sánchez, E. (2022). Restrepistas hacia la formación para la ciudadanía y la convivencia a través de la educación remota de emergencia. En IDEP (Ed.), *Interculturalidad, ciudadanía global y cultura de paz Aportes desde el saber pedagógico para la educación del siglo XXI* (pp. 37-47). IDEP. <https://core.ac.uk/download/525065458.pdf>
- Dueñas Buey, M. L. (2010). Educación inclusiva. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía* 21 (2), 358-366. DOI: <https://doi.org/10.5944/reop.vol.21.num.2.2010.11538>
- Hurtado, A., Montoya Martínez, M. D., Valencia López, Á. M. y Calzada Londoño, G. A. (2023). La educación inclusiva en la prosocialidad desde una perspectiva de la diversidad. *Revista Guillermo de Ockham*, 21(1), 79-96. <http://www.scielo.org.co/pdf/rgdo/v21n1/2256-3202-rgdo-21-01-79.pdf>
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec). (2013). Norma Internacional ISO/IEC 17067. <https://cdn.standards.iteh.ai/samples/55087/f45f9594750a486ea28ce54cbe768693/ISO-IEC-17067-2013.pdf>
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). (2021). *Reglamento para la certificación del Sello de No Discriminación del Ministerio de Interior*. <https://www.icontec.org/wp-content/uploads/2021/12/Reglamento-para-la-certificación-del-Sello-No-discriminación.pdf>

- Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos*. CINDE. <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/La%20sistematización%20de%20experiencias%20-%20Oscar%20Jara%20%28edición%20colombiana%29.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural*. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Publicaciones-Educacion-Superior/357277:Lineamientos-de-politica-de-educacion-superior-inclusiva>
- Ministerio de Interior. (2021). Reglamento para la certificación del Sello de No Discriminación del Ministerio de Interior. <https://www.icontec.org/wp-content/uploads/2021/12/Reglamento-para-la-certificaci%C3%B3n-del-Sello-No-discriminaci%C3%B3n.pdf>
- Mondaca-Rojas, C. y Aguirre-Munizaga, C. (2022). Introducción: la inclusión educativa intercultural como herramienta conceptual para la transformación de la escuela en tiempos de incertidumbre. *Diálogo Andino*, (67), 13-19. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812022000100013>
- Moriña, A. (2016). Inclusive education in higher education: challenges and opportunities. *European Journal of Special Needs Education*, 32(1), 3-17. <https://doi.org/10.1080/08856257.2016.1254964>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). *Iberoamérica inclusiva. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica*. OEI, OIE, Unesco. <https://oei.int/wp-content/uploads/2018/12/iberoamerica-inclusiva-guia-para-asegurar-la-inclusion-y-la-equidad-en-la-educacion-en-ib.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2021). *Inclusión en la atención y la educación de la primera infancia: informe sobre inclusión y educación*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379502_spa
- Prieto, Y. D. y Trujillo, N. E. M. (2022). Educación en valores para la convivencia escolar. *Horizontes Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(26), 2279-2295. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i26.491>
- Ramírez-Rincón, M. E. y López, G. S. V. (2022). Experiencias de la disidencia sexual y la disidencia de género en colegios bogotanos: el lugar de los docentes de la población LGBTIQ y las opiniones de la comunidad escolar. *Educación y Ciudad*, (43), 71-87. <https://doi.org/10.36737/01230425.n43.2022.2714>
- Rivera, M. P. (2021). *Educación dirigida a grupos étnicos alrededor de la Constitución de 1991. El reconocimiento de los propios, de los otros y el autorreconocimiento* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional UPN. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/17247>
- Secretaría de Educación del Distrito. (2024). *Boletín estadístico anual*. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/4255

Contribución

Edisson Díaz Sánchez: investigador principal. Introducción, resultados y conclusiones.

Diana Marcela León Buitrago: metodología, redacción, elaboración del borrador original.

Los autores participaron en la elaboración del manuscrito, lo leyeron y aprobaron.